OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2438

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2012, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del del Gobierno Vasco, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes a la: Ampliación de la Faja de Arbolado de la línea eléctrica aérea a 30 kV Altzo-Leitza y sus derivaciones, en los términos municipales de Altzo, Alegia, Tolosa, Ibarra, Belauntza, Berrobi, Berastegi y Elduain. Ref.: 24007/AT-H-2010-144.

Por Resolución de 31 de enero de 2012, del Director de Energía y Minas, del , se declaró, a petición de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la Utilidad Pública de la Ampliación de la faja de arbolado de la línea eléctrica aérea a 30 kV Altzo-Leitza, y sus derivaciones, en los términos municipales de Altzo, Alegia, Tolosa, Ibarra, Belauntza, Berrobi, Berastegi y Elduain.

Dicha declaración de Utilidad Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, (BOE de 28-11-1997), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en el Ayuntamiento de Tolosa, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 5 de julio de 2012, comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa, del del Gobierno Vasco, sita en la calle Easo n.º 10 de Donostia-San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los sólos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En Donostia-San Sebastián, 4 de mayo de 2012.

El Delegado Territorial,
JAVIER LÓPEZ LARRINAGA.

Ref.ª: 24007/AT-H-2010-144

Ampliación de la Faja de Arbolado de la línea eléctrica aérea a 30 kV Altzo-Leitza y sus derivaciones, en los términos municipales de Altzo, Alegia, Tolosa, Ibarra, Belauntza, Berrobi, Berastegi eta Elduain.

Finca	Término municipal	Propietario	Domicilio	Mes	Día	Hora
108	Tolosa	Matías Zubillaga Iturrioz	Amaroz auzunea, 38 20400 - Tolosa	Julio	5	09:00
79	Tolosa	Iosu Zinkunegi Elizondo	Urkabe bidea, 10 20180 - Oiartzun	Julio	5	09:45